

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32998 OURENSE

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso seguidos en este órgano judicial con el número 681/2011 se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2011 auto de declaración de concurso de "Residencia Pereiro, Sociedad Limitada", con CIF número B-27284298, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Modorra, Pereiro de Aguilar (Ourense).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición patrimoniales de la deudora se ejercerán por ésta, bajo la intervención de la administración concursal, siendo designado para tal cargo el Auditor don Ramón Juega Cuesta.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ourense, 6 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110075205-1